ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2539/2014

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-JICA Nº 845/2012, PARA OBRAS CIVILES Y OBRAS HIDROMECÁNICAS, CONTEMPLADAS EN EL LOTE 2, DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA YGUAZÚ, A TRAVÉS DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO PG-P15.

Asunción, 3 de marzo de 2014

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE-JICA Nº 845/2012, para Obras Civiles y Obras Hidromecánicas, contempladas en el Lote 2, del Proyecto de Construcción de la Central Hidroeléctrica Yguazú, a través del Convenio de Préstamo PG-P15, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1831/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que han presentado ofertas dos firmas calificadas, según Acta Nº 100/2013 de fecha 8 de octubre de 2013;

Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 32811 de fecha 10 de abril de 2013, recomienda Declarar Desierta la mencionada Licitación Pública Internacional, debido a que los precios ofertados superan sustancialmente el costo estimado;

Que por Nota P. 4929/2013 de fecha 27 de diciembre de 2013, la ANDE remitió a consideración de la Japan International Cooperation Agency (JICA) el Informe de Evaluación de las Ofertas de Precios (Grupo 2), elaborado por el Comité de Evaluación, a lo cual el Banco da su No Objeción, a través de la Nota PI 424/2014 de fecha 27 de febrero de 2014;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Declarar Desierta la Licitación Pública Internacional ANDE-JICA Nº 845/2012, para Obras Civiles y Obras Hidromecánicas, contempladas en el Lote 2, del Proyecto de Construcción de la Central Hidroeléctrica Yguazú, a través del Convenio de Préstamo PG-P15, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1831/2012 de la Presidencia de la ANDE, debido a que los precios ofertados superan sustancialmente el costo estimado.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente